



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros    —:    De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Jueves 28 de febrero</b>	<b>Número 42</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
- Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 6.
- Resolución expediente. Pág. 6.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 211/2001. Pág. 6.  
De Burgos núm. 2. 714/2001. Págs. 6 y 7.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión tablas salariales convenio colectivo empresa Servicios Semat, S.A.* Págs. 7 y 8.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Secretaría General. Págs. 8 y siguientes.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Inspección. Pág. 10.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.  
Secretaría General. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 11.  
Miranda de Ebro. Pág. 12.  
Regumiel de la Sierra. Págs. 12 y 13.  
Merindad de Valdeporres. Pág. 13.  
Castildelgado. *Aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerío municipal.* Págs. 13 y 14.  
Las Quintanillas. Pág. 14.

- Gumiel de Mercado. *Reglamento del registro municipal de parejas estables.* Págs. 14 y 15.  
Villaverde Mogina. Pág. 15.  
Villaescusa de Roa. Pág. 15.

#### ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 16.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación del proyecto de actuación de la unidad 48.02 «El Plantío».* Pág. 16.  
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 16.  
Ciadoncha. Págs. 17 y 18.  
Poza de la Sal. *Cuenta General del 2001.* Pág. 18.  
*Aprobación modificación ordenanzas.* Págs. 18 y 19.  
*Subasta arrendamiento pastos.* Pág. 19.  
Trespaderne. *Aprobación proyecto urbanización UE18 Los Rayales.* Pág. 20.  
*Aprobación proyecto actuación y compensación Unidad UR3 Polígono Industrial.* Pág. 20.  
*Aprobación proyecto urbanización UR3 Pol. Industrial.* Pág. 20.  
Isar. Pág. 20.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.  
Agrupación de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo. *Concurso provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera.* Págs. 16 y 17.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad Tierras del Cid. Pág. 17.
- JUNTAS VECINALES.  
Barcina de los Montes. *Concurso contratación obras abastecimiento de agua.* Págs. 19 y 20.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
Club «El Soto». Pág. 20.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de enero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200200705/1256. — 81,36

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
09004425125	O LOPEZ	52274568	BADALONA	30-11-2001	450,76	1	RD 13/92	003.1
090044606934	P MARTINEZ	30650591	ARRANKUDIAGA	02-12-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
090044837210	L MORALES	14515692	BASAURI	06-12-2001	150,25		RD 339/90	061.3
090044843166	M JADYANE	X1454334K	BILBAO	04-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044843841	S JADYANE	X2206136E	BILBAO	04-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044423359	I DE ECHANO	78907538	BILBAO	08-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044757330	G IRANZO	17121213	CARRANZA	12-12-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090044425502	G IRANZO	17121213	CARRANZA	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044857608	J GARCIA	16063963	GETXO	14-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044804744	E FERNANDEZ LOMANA	16056635	LAS ARENAS GETXO	09-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044849030	J BERISTAIN	14919442	LEIOA	09-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044844328	F BORJA	71105467	ARANDA DE DUERO	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044649120	R MOHALLEN	X1705543R	BRIVIESCA	02-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044433742	F BAÑUELOS	13059696	BRIVIESCA	02-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.3
090044870625	BLOHER S L	809221763	BURGOS	18-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044556773	P PASCUAL	13039011	BURGOS	11-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044870947	M JIMENEZ	13060023	BURGOS	15-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044830317	J SAEZ	13083210	BURGOS	05-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044866932	M URIZARNA DEL	13130343	BURGOS	12-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044870558	J SAN JOSE	13141756	BURGOS	07-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044715840	M ARANA	13149393	BURGOS	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044705602	J BLANCO	13169128	BURGOS	11-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044705584	J BLANCO	13169128	BURGOS	11-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044863785	J BRIZUELA	14703096	BURGOS	11-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044863797	J BRIZUELA	14703096	BURGOS	11-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044746690	J MANSO	13136335	ORBANEJA RIO PICO	24-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044833860	OPERADOR DE TRANSPORTES RE	809346602	FRESNILLO DE DUEÑAS	30-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044424662	I RINCON	71285142	MELGAR FERNAMENTAL	06-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044866210	L GARCIA	13145540	SOTOPALACIOS	28-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044713611	M ILARRAZA	13288106	MIRANDA DE EBRO	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044091170	J BARBEITO	52470306	MIRANDA DE EBRO	17-08-2001	300,51		RDL 339/90	061.4
090044384925	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	21-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044900101	A JIMENO	71255207	PEÑARANDA DE DUERO	21-12-2001	901,52		L. 30/1995	003.B
090044900083	A JIMENO	71255207	PEÑARANDA DE DUERO	21-12-2001	300,51		RDL 339/90	067.4
090044834608	J DIAZ	32422885	A CORUÑA	05-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044862331	M ESPINOLA	13059419	CURTIS	03-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044862355	M ESPINOLA	13059419	CURTIS	03-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044842794	A MINGORANCE	23779066	LANJARON	17-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044429350	M MARTINEZ	46711429	LES BORGES BLANQUES	26-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044861958	J PABLO	78079745	MOLLERUSSA	28-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044848670	MONTAJES LLAMAS S L	824353849	SAN ANDRES DE MONT	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044548090	R GALLEGO	16580777	STO DOMINGO CALZADA	10-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044806182	A ENTONADO	00262459	ALCALA DE HENARES	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044844341	F LOPEZ	51639862	ALGETE	08-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401945941	A MANZANO	00798122	FUENLABRADA	23-09-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
090044776918	I TEJERO	53419677	FUENLABRADA	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044772421	I TEJERO	53419677	FUENLABRADA	27-11-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044783364	J MANRIQUEZ	02699304	GALAPAGAR	17-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401951904	E BERMUDEZ	00455647	LAS ROZAS DE MADRID	03-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044833811	L RODRIGUEZ	50023586	MADRID	25-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
090401961363	J GONZALEZ	50139054	MADRID	09-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
090044431460	S MARIN	51680239	MADRID	03-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044843865	J CIBIA	17087028	MOSTOLES	10-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044900022	DERIVADOS EUSKADI S L	831701196	ALSASUA	18-11-2001	60,10		RD 13/92	078.1
090401958935	J SUAREZ	11417292	P BLANCAS CASTRILL	13-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044556967	TALLERES PEYBA	B33015900	LUGONES	21-05-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1
099401886531	J IGLESIAS	34958901	OURENSE	26-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
090044830540	J FERNANDEZ	76732379	VILARDEVOS	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044723203	R PEREZ	23734026	BUNYOLA	08-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044867390	M LO	X1402440S	PEÑACASTILLO	11-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044432300	J ANDRES	20193140	SANTANDER	28-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044820890	P SAIZ	X2933909Y	PEÑACASTILLO	22-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044821780	H MARTIN	07796302	CARBAJOSA DE SAGRADA	06-12-2001	150,25		RD 13/92	087.1
090044434590	S KHAMLICH	X2835315J	ALMAZAN	08-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044764928	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044764930	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044835509	M SAAVEDRA	15232914	IRUN	02-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090044832338	F CONTRERAS	72392456	LAZKAO	01-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044829844	M BURDAN	X3575661N	SAN CARLOS DE RAPITA	03-12-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090044671306	N RUIZ DE VIÑASPRE	09313853	VALLADOLID	01-12-2001	60,10		L 30/1995	003.B
090044883292	PULICEMENTOS SL	B01300144	VITORIA GASTEIZ	10-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044433730	L TORRE	16252295	VITORIA GASTEIZ	02-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044767000	J IÑIGO	16303489	VITORIA GASTEIZ	26-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044552688	J HERRERO	44673437	VITORIA GASTEIZ	07-06-2001	601,01		L 30/1995	002.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de enero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200200706/1257. — 193,56

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401940130	J MARTIN	13080542	BARCELONA	22-08-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401917180	J BELMONTE	38509974	L HOSPITAL DE LLOB	17-06-2001	180,30		RD 13/92	056.
090044737925	J DA SILVA	52439180	S PERPETUA DE MOGODA	12-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044420486	J COUCEIRO	76330679	ARRANKUDIAGA	30-11-2001	60,10		L 30/1995	003.B
090044606909	G NEGRETE	78920439	BALMAEDA	27-10-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044827641	A LOPEZ	14698266	BARAKALDO	04-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044764436	J SEDANO	22712056	BARAKALDO	03-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044756725	J ALVAREZ	22741419	BARAKALDO	04-11-2001	90,15		RD 13/92	143.1
090044756713	J ALVAREZ	22741419	BARAKALDO	04-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090044423025	J GONZALEZ	30621853	BARAKALDO	23-08-2001	90,15		RD 13/92	090.1
090043958405	M SANTOS	24401501	BASAURI	05-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044656226	J SAIZ	72164195	BASAURI	03-08-2001	60,10		RD 13/92	094.2
090044758540	TRANSASUA SDAZ COOP LTDA	F48410328	BILBAO	24-08-2001	300,51		RDL 339/90	067.4
090044801755	J DOS SANTOS	X0845892K	BILBAO	24-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044745843	R FERNANDEZ	13063220	BILBAO	26-08-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044772925	A GONZALEZ	14154769	BILBAO	05-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044756579	J SAENZ	14266875	BILBAO	24-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401955831	L FERNANDEZ	14879037	BILBAO	06-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044842708	J MARIN	14959919	BILBAO	26-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401947690	J GARCIA	30599528	BILBAO	22-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401958807	J ARGUINCHONA	30606299	BILBAO	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401958431	B RABANAL	71545928	BILBAO	06-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401947573	F FERNANDEZ	14587046	GALDAKAO	21-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044773395	K CARRETERO	22702343	GALDAKAO	02-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401932430	F BARTOLOME	30558942	GALDAKAO	08-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044771210	J MARTIN	78875485	GALDAKAO	26-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401950572	M FERNANDEZ	22709820	USANSOLO GALDAKAO	26-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044766196	J MINTEGUIA	30628170	GERNIKA	21-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401939989	J PADRO	14869832	GETXO	16-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044747281	I HERNANDEZ	24402346	GETXO	27-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401959526	A MUGICA	30689639	GETXO	23-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401942060	M MARTINEZ	16274614	GORLIZ	13-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044754339	C PEDROSA	14886076	LEIOA	01-10-2001	60,10		RD 13/92	018.2
090044760870	R BAÑUELOS	11917587	PORTUGALETE	05-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044653353	M MUGICA	14491830	PORTUGALETE	13-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090401951564	E MAROTO	20183941	PORTUGALETE	02-11-2001	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090401932661	C HOYO	20170457	SANTURTZI	14-08-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044420012	J AMOR	78895689	SESTAO	03-08-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044309617	E PUENTE	30654757	ZALLA	21-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044429003	C PASCUAL	71105753	ARANDA DE DUERO	22-11-2001	90,15		RD 13/92	118.1
090044649945	J GONZALEZ	13104583	STA CRUZ TOZO	06-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090044649957	J GONZALEZ	13104583	STA CRUZ TOZO	06-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
090401956811	N ILINCA	X3036922W	BRIVIESCA	19-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401950614	L AYUSO	13148371	BUNIEL	26-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044712801	TRAZAS Y CONSTRUCCIONES SL	809035551	BURGOS	07-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044769938	EXCAVACIONES ESBUR S L	809332875	BURGOS	26-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044713325	M PERSONA	07947137	BURGOS	09-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044814993	A CARRILLO	10823445	BURGOS	16-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044717689	R LOPEZ	13063509	BURGOS	05-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044718347	R SAIZ	13088933	BURGOS	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044815675	M SADORNIL	13103655	BURGOS	24-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044745960	Z DE LEON	13115596	BURGOS	02-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044703782	J MEDINA	13117028	BURGOS	02-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
090044557042	J GARCIA	13123994	BURGOS	02-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044862537	P BRAVO	13131958	BURGOS	01-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401945436	P GONZALEZ	13132767	BURGOS	23-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401959563	G ALONSO	13138177	BURGOS	24-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044835510	M CARRANCIO	20188259	BURGOS	29-10-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
090044541484	R MARTINEZ	71268396	BURGOS	16-07-2001	96,16		RD 13/92	074.
090044709012	R MARTINEZ	71268396	BURGOS	25-07-2001	96,16		RD 13/92	074.
090044825991	F VIVAR	71271937	BURGOS	26-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044861764	J ARNAIZ	71278815	BURGOS	08-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401953070	J ESCUDERO	13159014	VILLIMAR	19-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044091429	R GARCIA	18594117	DOROÑO	04-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
090044826818	J DIEZ	13152054	MELGAR FERNAMENTAL	25-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044797740	O XARDO	X2367121F	MIRANDA DE EBRO	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044776244	B ESCUDERO	13269051	MIRANDA DE EBRO	31-10-2001	96,16		RD 13/92	101.1
090044425873	D NANCLARES	13305839	MIRANDA DE EBRO	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401959009	F GABARRI	71340859	MIRANDA DE EBRO	16-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044425812	J HERNANDEZ	71344705	MIRANDA DE EBRO	21-10-2001	300,51	2	RD 13/92	003.1
090044774740	L ALONSO	13119895	S MAMES DE BURGOS	16-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044654977	B MARTIN	13135882	TRESPADERNE	15-08-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090401943178	A DIEZ	13136341	VILLALMANZO	04-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044385322	M MARTINEZ	13084320	VILLANGOMEZ	12-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401958893	A GARCIA	13085121	VILLANGOMEZ	13-11-2001	156,26		RD 13/92	050.
090401958340	J ECHARRI	15798787	A CORUÑA	05-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
090401944950	R FREIRE	32661733	FENE	19-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
090401958467	M CADAVIECO	32436336	OLEIROS	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044809213	A RUIBAL	33289788	OUTES	05-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044828050	C GUARNIDO	30584191	SAN ROQUE	01-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401930949	J ROMAN	15107969	LAS PALMAS G C	28-07-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044657620	A CEBOLLERO	18153492	LLORET DE MAR	09-07-2001	60,10		RD 13/92	169.
090044827604	M PALMA	37788993	MOLLERUSSA	31-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044804057	GRUFERBIS S L	B24395782	LEON	05-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401958870	M DE ARCE	17851337	LEON	13-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044726502	A LOPEZ	44427884	PONFERRADA	14-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044762208	P ANKOV	X2043490D	SALUDES DE CASTROP	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401953159	A ALEGRE	09667212	CASTRILLO SAN PELA	13-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044738375	E GOMEZ	15344644	CALAHORRA	17-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044738711	E GOMEZ	15344644	CALAHORRA	17-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044757869	A MAZO	16575566	CALAHORRA	22-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401958859	A MAZO	16575566	CALAHORRA	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401959010	A MATAS	16506116	CENICERO	16-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401958250	J VILLAVARDE	13046947	HERVIA	05-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090401955843	J CORDON	16542332	LARDERO	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
090401958376	A CENDRA	16538412	LOGROÑO	05-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044497987	M SERRANO	07792912	MUNILLA	31-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044838067	G OCHOA	72768016	SANTURDE	12-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
090044827630	A ELIAS	16539265	VIGUERA	04-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
090401953135	J LOPEZ	33322165	SARRIA	13-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401944833	E GOSALBEZ	17214597	ÁLCALA DE HENARES	19-10-2001	120,20		RD 13/92	052.
090401955740	F PEREZ	44426560	ALCOBENDAS	05-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044736672	I LLANOS	51930646	ALCOBENDAS	10-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401927598	J OLAZABAL	00799036	EL ENCINAR ALCOBEN	25-06-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401952374	F FERNANDEZ	00421011	COLMENAR VIEJO	05-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044819826	A PASCUAL	12871226	FUENLABRADA	27-06-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044749459	V ALONSO	13095939	FUENLABRADA	26-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401946570	C LOPEZ	51374344	FUENLABRADA	21-10-2001	180,30		RD 13/92	052.
090401951709	A DE ISCAR	12303502	GALAPAGAR	02-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044775069	J BLANCO	52365074	GALAPAGAR	14-10-2001	150,25		RD 13/92	079.1
090401942617	F PALOMERO	50078152	LAS ROZAS DE MADRID	10-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044420176	C TAMAYO	00698933	MADRID	12-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401957918	J RODRIGUEZ	02889246	MADRID	01-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401952969	M EGEA	05232141	MADRID	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401955089	P JARO	05389455	MADRID	31-10-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
090401950500	N DIAZ	07976977	MADRID	25-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401935078	G PEREZ HERREZUELO	13932471	MADRID	12-08-2001	120,20		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401952040	D MASSA	50460867	MADRID	04-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
090401955806	A CAMACHO	50924828	MADRID	06-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044757110	A ECHEITA	51064800	MADRID	11-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
090401952301	F GOIZUETA	51177599	MADRID	05-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401951783	F AREITIO	51363452	MADRID	03-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044779154	J LOPEZ	51383270	MADRID	01-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044828761	J LOPEZ	51383270	MADRID	01-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401938523	C MORENO	51824000	MADRID	19-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401952866	J MIGUEL	08938263U	MOSTOLES	07-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401958789	M GINES	26188087	PARLA	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044654163	A CANO	00394182	POZUELO DE ALARCON	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401952143	B ASTILLEROS	52991371	POZUELO DE ALARCON	04-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044760339	M LOPEZ	00641598	VILLAVICIOSA DE ODON	30-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401921924	G RUSSELL	X2499798C	MARBELLA	21-06-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044775951	F AMADOR	22468388	ABARAN	25-10-2001	150,25		RD 13/92	084.3
090044772913	M BENKOUIDEM	X3214154L	BENIEL	05-11-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044827707	M PAZ	18207944	BURLADA	08-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401936400	M LENZA	72641166	PERALTA	06-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
09004477339	O MAILHE	X2504625V	TUDELA	28-10-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044827409	J FERNANDEZ	34979023	CARBALLINO	08-11-2001	300,51		RD 13/92	084.1
090044842861	A ARROYO	35071783	PALENCIA	25-11-2001	6,01	1	RDL 339/90	059.3
090044760637	A ARROYO	35071783	PALENCIA	23-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401914580	G MARTINEZ	30558465	ES CASTELL	17-08-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401958303	E JAUME	43054764	PALMA MALLORCA	05-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044826296	J VALIN	35910941	VIGO	16-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044746458	J DIAZ	13919456	CABEZON LA SAL	15-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044771520	A LLATA	20212598	VINO DE PIELAGOS	20-09-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044642628	A HERNANDEZ	71133787	REINOSA	04-06-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044721735	S GIRALDO	X3474849D	SANTANDER	10-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044820907	V OLAVARRIA	13680857	SANTANDER	26-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044745296	E GONZALEZ DEL	13732402	SANTANDER	01-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044734468	G FERNANDEZ	20205016	SANTANDER	04-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044755710	B BOLADO	20216354	SANTANDER	08-10-2001	60,10		RD 13/92	169.
090044646476	S MAYORAL	72035675	SANTANDER	26-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401951382	P ALONSO	10196323	SALAMANCA	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044729655	R GONZALEZ	28456347	MAIRENA DEL ALCOR	26-07-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401955326	F PEREZ	28916540	MAIRENA DEL ALCOR	01-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044766573	P PAREDES	15961393	BEASAIN	20-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044749666	TRANSPORTES INSAUSTI SA	020099305	LASARTE ORIA	08-10-2001	150,25		RD 13/92	013.1
090044747748	ARAN LOGISTIC SL	B20644076	LASARTE ORIA	13-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044827719	M DELCHER	07491608	LASARTE ORIA	08-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401943890	R SANCHEZ	44159787	LEGAZPIA	11-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044729345	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	30-07-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090044775823	J LLORENTE	15975907	ORDIZIA	14-10-2001	60,10		RD 13/92	018.2
090044734810	J SAEZ	15977695	PASAJES	31-07-2001	150,25		RD 13/92	003.1
090044425861	M VAZQUEZ	15899578	RENERIA	12-10-2001	60,10		RD 13/92	106.
090044786500	M DABO	15954297	SAN SEBASTIAN	07-11-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090401958560	G VICENTE	34087867	SAN SEBASTIAN	06-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401943762	F TENA	35772836	SAN SEBASTIAN	10-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044780600	D RODRIGUEZ	72493926	SAN SEBASTIAN	02-11-2001	150,25		RD 13/92	084.1
090044763353	J MIGUEL	72466434	ZUMARRAGA	07-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401939552	V VALLES	39627958	TARRAGONA	22-10-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401932703	J MASDEU	39637924	TARRAGONA	14-08-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044726307	DISLASIC SL	B47310339	VALLADOLID	10-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044837786	A MARTIN	09333658	VALLADOLID	06-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
090044725947	F BORJA	12225741	VALLADOLID	29-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401937762	J FRANCISCO	12364143	VALLADOLID	03-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044828074	J VILLA	12367056	VALLADOLID	03-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401945485	J JAUREGUI	16269031	ARAMAIO	24-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044840025	M CASTRO	16249271	ULLIBARRI JAUREGUI	15-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044728780	DELTA VI S A	A01038421	VITORIA GASTEIZ	30-07-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044778939	M HAMMOUNI	X3540190F	VITORIA GASTEIZ	31-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401958030	V PASCUAL	13077944	VITORIA GASTEIZ	04-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044840359	V MARTINEZ	16237495	VITORIA GASTEIZ	03-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044767309	J LUACES	16244284	VITORIA GASTEIZ	02-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401952283	J URRECHOC	16250513	VITORIA GASTEIZ	05-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
090044724815	E BENITEZ	16264115	VITORIA GASTEIZ	01-10-2001	60,10		RD 13/92	151.2
090044724890	C GARCIA DE VICUÑA	16264387	VITORIA GASTEIZ	21-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401955338	J RIOJA	16267030	VITORIA GASTEIZ	03-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044767050	M MERINO	16271298	VITORIA GASTEIZ	08-11-2001	450,76	3	RD 13/92	003.1
090401947159	D SANZ	16295087	VITORIA GASTEIZ	24-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044761010	C OTEIZA	16296540	VITORIA GASTEIZ	07-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044431733	J ALCELAY	16302221	VITORIA GASTEIZ	01-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.
090044762993	J CACERES	18601625	VITORIA GASTEIZ	28-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044765581	M TAMARGO	26430161	VITORIA GASTEIZ	29-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401939035	S ALVAREZ	44675853	VITORIA GASTEIZ	05-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044766445	A RODRIGUEZ	72722694	VITORIA GASTEIZ	10-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090401946878	J GARCIA	72728102	VITORIA GASTEIZ	22-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
090044766901	E DIEZ	72736331	VITORIA GASTEIZ	11-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044092501	S ALOUI	X1374537B	ZARAGOZA	14-11-2001	150,25		RD 13/92	044.
090401958364	A MOLINOS	25153300	ZARAGOZA	05-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044822874	E PEREZ	11940662	ZAMORA	19-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 1497/2001, incoado a don Esteban Sole Prats, con D.N.I. 46650988L, con domicilio en calle Unica, s/n., de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 1716/01, incoado a don Jonathan Ramírez García, con D.N.I. 71345899Z, con domicilio en calle Las Graveras, 8-2.º, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,54 y 150,25 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 6 de febrero de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201214/1181. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del la interesada, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Resolución dictada por el Subdelegado del Gobierno en Burgos en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en relación con el art. 297.1 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Expte. 1048/01. Sanción de 33,67 euros impuesta el 18-01-2002 a doña María Teresa Gutiérrez Alonso con D.N.I. 13289570-D con domicilio en calle Ciudad de Toledo, n.º 5, de Miranda de Ebro, por la infracción del art. 293.1.11 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de un mes, a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no interpone recurso o este fuese desestimado, la Resolución será firme y ejecutiva una vez transcurra el plazo para recurrir o desde el día que conozca que el recurso fue desestimado. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en el plazo de quince días hábiles desde que la presente Resolución adquiera firmeza en la vía administrativa, previa entrega del documento de ingreso que se facilitará en la Subdelegación del Gobierno. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de la multa por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

Burgos, a 8 de febrero de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200201273/1236. — 25,69

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200228/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 211/2001.

N.º ejecución: 62/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Benjamín Tapia Ruiz y otros.

Demandados: Repostería Tierras del Cid, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de tercería de dominio dimanante de la ejecución 62/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Banco Cooperativo, S.A., contra don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña María del Carmen Delgado Arroyo, doña Lourdes Infante Tardajos, doña Marta de Miguel Calvo, doña Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña María Montserrat González García, doña Ana María Arce Martínez, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Silvia Rodríguez de la Parte, don Javier Rodríguez del Barrio, doña Margarita Rojo Lecuona y Repostería Tierras del Cid, S.L., se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — Se estima la acción de tercería de dominio presentada por Banco Cooperativo, S.A., respecto al bien consistente en transpaleta manual Lifter 190211, acordando alzar y cancelar el embargo trabado sobre el mencionado bien, teniendo a Banco Cooperativo, S.A., por desistido de su acción respecto al bien consistente en apilador eléctrico Lurak E-10, n.º 0821, con batería y cargador.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de febrero de 2002. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201201/1268. — 54,81

N.I.G.: 09059 4 0200759/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 714/2001.

N.º ejecución: 19/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Svetoslav Tonchev Zdravkov.

Demandado: Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Svetoslav Tonchev Zdravkov contra la empresa Construcciones y

Reformas Mirandesas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve. —

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Svetoslav Tonchev Zdravkov contra Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., por un importe de 2.440,14 euros de principal, más 480,8 euros, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., practíquense las diligencias del art. 248 de la L.P.L. y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrada. Ante mí, la Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 6 de febrero de 2002. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201206/1269. — 55,95

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de febrero de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de tabla salarial año 2001 y tabla salarial año 2002 del Convenio Colectivo de la Empresa Servicios Semat, S.A. Código Convenio 0900532.

Visto el acuerdo de fecha 24-1-2002 recibido en esta Oficina el día 25-1-2002 suscrito por la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa, por el que se establece la revisión de tabla salarial de 2001 y tabla salarial para 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 8-5-2001, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 101 de fecha 28-5-2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200201090/1098. — 65,95

\* \* \*

#### ANEXO I TABLA SALARIAL AÑO 2001 CON REVISION IPC

Categoría	Salario mensual	Salario diario	Plus convenio mensual	Incentivos mensual	Total anual
Jefe Servicio	698,02		203,59	353,86	17.518,69
Jefe Administrativo	669,90		203,59	353,86	17.104,72
Oficial 2.º Admtvo.	596,22		203,59	272,99	15.049,64
Auxiliar Admtvo.	596,22		203,59	272,99	15.049,64
Capataz		18,97	203,59	272,99	14.754,25
Insp. aseo urbano		18,97	203,59	131,81	13.059,95
Conductor		18,97	203,59	182,65	13.670,15
Mecánico		18,97	203,59	216,79	14.131,08
Peón		18,97	203,59	131,81	13.059,95

Artículo 7. — *Plus de especial responsabilidad*: 95,63 euros y 47,45 euros mensuales respectivamente.

Artículo 8. — *Plus carga lateral*: 4,93 euros por cada día efectivamente trabajado con estos vehículos.

Artículo 10. — *Plus de transporte en domingos y festivos*: 49,01 euros por domingo o festivo trabajado.

Artículo 11. — *Plus de locomoción*: 59,54 euros mensuales para las categorías descritas en el convenio.

Artículo 18. — *Seguro por contingencia de muerte o invalidez por accidente de trabajo*:

— En caso de muerte: 31.767,62 euros.

— En caso de invalidez absoluta: 37.214,54 euros.

Artículo 29. — *Primas antiabsentismo y puntualidad*:

— Anual: 0 faltas, 166,74 euros.

Artículo 30. — *Asistencial social*: 6.010,12 euros anual.

\* \* \*

#### ANEXO II TABLA SALARIAL AÑO 2002

Categoría	Salario mensual	Salario diario	Plus convenio mensual	Incentivos mensual	Total anual
Jefe Servicio	711,98		207,66	360,94	17.869,06
Jefe Administrativo	683,30		207,66	360,94	17.446,81
Oficial 2.º Admtvo.	608,14		207,66	278,45	15.350,63
Auxiliar Admtvo.	608,14		207,66	278,45	15.350,63
Capataz		19,35	207,66	278,45	15.049,34
Insp. aseo urbano		19,35	207,66	134,45	13.321,15
Conductor		19,35	207,66	186,30	13.943,55
Mecánico		19,35	207,66	221,13	14.413,70
Peón		19,35	207,66	134,45	13.321,15

Artículo 7. — *Plus de especial responsabilidad*: 97,54 euros y 48,40 euros mensuales respectivamente.

Artículo 8. — *Plus carga lateral*: 5,03 euros por cada día efectivamente trabajado con estos vehículos.

Artículo 10. — *Plus de transporte en domingos y festivos*: 49,99 euros por domingo o festivo trabajado.

Artículo 11. — *Plus de locomoción*: 60,73 euros mensuales para las categorías descritas en el convenio.

Artículo 18. — *Seguro por contingencia de muerte o invalidez por accidente de trabajo*:

— En caso de muerte: 32.402,97 euros.

– En caso de invalidez absoluta: 37.958,83 euros.

Artículo 29. – *Primas antiabsentismo y puntualidad:*

– Anual: 0 faltas, 170,07 euros.

Artículo 30. – *Asistencial social:* 6.130,32 euros anual.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Paula», n.º 4.541.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 15 de noviembre de 2001, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación: Nombre: Paula, n.º 4.541; mineral: Recursos de la Sección C) rocas ornamentales, caolínes y otros; superficie: 138 cuadrículas mineras; términos municipales: Campolara, Cascajares de la Sierra, Contreras, Covarrubias, Hortigüela, Mambrillas de Lara y Villaespasa (Burgos); titular: Antonio Inza Gil, con domicilio en Paseo de Berio, n.º 18, Apto. 308, San Sebastián (Guipúzcoa).

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	3 31 0.00	42 6 0.00
1	3 29 40.00	42 6 0.00
2	3 29 40.00	42 5 40.00
3	3 29 0.00	42 5 40.00
4	3 29 0.00	42 5 20.00
5	3 28 20.00	42 5 20.00
6	3 28 20.00	42 5 0.00
7	3 27 40.00	42 5 0.00

Vértices	Longitud	Latitud
8	3 27 40.00	42 4 40.00
9	3 26 40.00	42 4 40.00
10	3 26 40.00	42 4 20.00
11	3 26 20.00	42 4 20.00
12	3 26 20.00	42 4 0.00
13	3 25 40.00	42 4 0.00
14	3 25 40.00	42 3 40.00
15	3 25 20.00	42 3 40.00
16	3 25 20.00	42 4 20.00
17	3 25 40.00	42 4 20.00
18	3 25 40.00	42 4 40.00
19	3 26 20.00	42 4 40.00
20	3 26 20.00	42 5 0.00
21	3 27 0.00	42 5 0.00
22	3 27 0.00	42 5 20.00
23	3 28 0.00	42 5 20.00
24	3 28 0.00	42 5 40.00
25	3 28 20.00	42 5 40.00
26	3 28 20.00	42 6 0.00
27	3 25 0.00	42 6 0.00
28	3 25 0.00	42 3 20.00
29	3 25 40.00	42 3 20.00
31	3 31 0.00	42 3 0.00
Pp.	3 31 0.00	42 6 0.00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 30 de enero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201070/1120. — 44,53

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

SECRETARIA GENERAL

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Burgos de Osma, 7 y 9, C.P. 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y Ejer.
Exp. sancionador	Gestión Tributaria	Budgen Paul, Walter	X1286438W	IVA 2T/00 A090180150000473
Exp. sancionador	Gestión Tributaria	Díaz Pérez, Eneida	20186584J	Mod. 180/00 A09018015000048
Exp. sancionador	Gestión Tributaria	Panificadora Arandina, S.L.	B09266685	Mod. 190/00 A09018015000055
Liq. provisional	Gestión Tributaria	González Calvo, Sonia	45424581H	Mod. 180/00 200018000002231
Exp. sancionador	Gestión Tributaria	Mecanizados de la Ribera, S.L.	B09220831	No At. Req. IVA 3T/00
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	Martín Pinto, José	13078030T	No At. Req. IVA 2000
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	Gutiérrez Plaza, María Belén	45424548P	No At. Req. IVA 2000
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	Ruiz Gómez, Vicente José	13088109M	No Pres. en plazo IVA 2000
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	Panificadora Arandina, S.L.	B09266685	No Ingr. en plazo Mod. 190/0
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	González Calvo, Sonia	45424581H	No Ingr. en plazo Mod. 180/0
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	Martínez Bombín, Ricardo	71258307Y	No At. Req. IRPF IVA 4T/00
Apert. Exp. Sanc.	Gestión Tributaria	Martínez Bombín, Ricardo	71258307Y	No At. Req. IVA 2000

<i>Procedimiento</i>	<i>Organo responsable</i>	<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y Ejer.</i>
Liquid. Ingr. Red.	Gestión Tributaria	Brogeras Andrés, Julio	13113657T	Ingr. Reduc. A09018015000056
Liquid. Ingr. Red.	Gestión Tributaria	Brogeras Andrés, Julio	13113657T	Ingr. Reduc. A09018015000056
Liquid. Ingr. Red.	Gestión Tributaria	Brogeras Andrés, Julio	13113657T	Ingr. Reduc. A09018015000056
Liquid. Ingr. Red.	Gestión Tributaria	Brogeras Andrés, Julio	13113657T	Ingr. Reduc. A09018015000056
Requerimiento	Gestión Tributaria	Martínez Bombín, Ricardo	71258307Y	Mod. 347/2000

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200200962/1068. — 29,12

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Relación de notificaciones pendientes.

<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Conc. y ejercicio N.º expediente</i>
ALONSO PALACIOS, JORGE	13143999M	IRPF 1999 SANC.
ALVAREZ RAMOS, JULIANA	13283339B	IRPF/2000
ARENAS EL ESCUDO, S.L.	B09050147	SOC. 1999 SANC.
ARILIG, S.L.	B13115159	CAN. MIN. 01 04
ASOC. NOMANA DE ARTE VISUAL Y EDUCATIVO	G09362112	390 2000 SANC.
ATAJU, S.C.	G09348921	390 1999 SANCI.
BARREDA MARCOS, JESUS MARIA	13163004N	IRPF/2000
BARREDA MARCOS, JESUS MARIA	13163004N	IVA/2000
BARREDA MARCOS, JESUS MARIA	13163004N	IVA/99
BARTOLOME CONDADO, M.ª CRISTINA	16806354R	180 1999 SANCI.
BASTERRA, S.A.	A48005383	CAN. MIN. 01-003
BASTERRA, S.A.	A48005383	CAN. MIN. 01-331
BIEFBIT 2000 BURGOS, S.L.	B09344839	IRPF 00 3T SAN.
CANO IZQUIERDO, M. CARMEN	12987750H	IRPF 2000
CASTAÑON GUTIERREZ, JOSEBA KOLDOBIKA	14588309F	845 2001 SANC.
CHEIK KANE	X0650174X	309 1998 SANCI.
COCINAS DE BELOBUR 2000, S.L.	B09353152	190 1999
E. LOCAL MENOR DE VILLANUEVA MATAMALA	P0900506G	190 2000 SANCI.
ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793Q	IVA/97
ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793Q	IVA/98
ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793Q	IVA/99
ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793Q	P. FRACC/99
ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793Q	P. FRACC/97
ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793Q	P. FRACC/98
EUROCIIBELES, S.L.	B01286129	RQTO. RECURSO
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	180 1999
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	13083831M	IRPF/98
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	13083831M	IRPF/99
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	13083831M	IVA/97
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	13083831M	IVA/98
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	13083831M	IVA/99
FRAILE BLAZQUEZ, ARACELI	13101604E	IRPF 2000
FRANCO MIGUEL, JOSE ESMERALDO	13115238V	180 1999

<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Conc. y ejercicio N.º expediente</i>
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	IVA/2000
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	347 1999 SANC.
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	IAE 00/01 RECU.
GARGRESA, S.L.	B09254970	IVA 00 4T SANC.
GARGRESA, S.L.	B09254970	347 1999 SANC.
GOPARK BURGOS, S.L.	B09338518	IVA 00 3T SANC.
HERNANDEZ OSANTE, JOSE MANUEL	13298565B	IVA/2000
HERNANDO VILLAMARTIN, LEOPOLDO	13094811Z	110 2000 SANCI.
JIMENEZ BENGOCHEA, ALBERTO	15744575V	IRPF 1998 SANC.
KANE MOUSTAPHA	X0659021W	309 1998 SANCI.
KANE MOUSTAPHA	X0659021W	309 1999 SANCI.
LDAS, S.L.	B09221870	RET. T. P. RECURS.
LERMEÑA DE ALIMENTACION	B09302878	390 2000 SANCI.
LOPEZ LOMAS, MIGUEL	13380022W	IRPF 1999
LOZANO COGOLLOS, MIGUEL ANGEL	71254194X	IRPF 00 RECURS.
MARCOS TERRADILLOS, BLANCA	13041371A	IRPF 99 SANCION
MARTINEZ MARQUEZ, PEDRO FCO.	52510268A	IRPF 99 RECURS.
MARTINEZ SANLLORENTE, VICTORIANO	15369608L	180 1999 SANCI.
MARTINEZ SANLLORENTE, VICTORIANO	15369608L	390 2000 SANCI.
MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	13067546G	IRPF 97 RECURS.
MONJE PORRAS, JESUS	13049681X	IRPF/2000
MONJE PORRAS, JESUS	13049681X	IVA/2000
MORAL CASILLAS, ANGEL	13073696J	IRPF 2000
MORENO SANCHEZ, FELICIANO	13094313E	IRPF/97
MORENO SANCHEZ, FELICIANO	13094313E	IRPF/98
MORENO SANCHEZ, FELICIANO	13094313E	IRPF/99
MORENO SANCHEZ, FELICIANO	13094313E	IVA/97
MORENO SANCHEZ, FELICIANO	13094313E	IVA/98
MORENO SANCHEZ, FELICIANO	13094313E	IVA/99
NEBREA GONZALEZ, LUCIA	71260202S	IRPF/1999
ORTEGA GARCIA, INOCENCIA	12916449V	IRPF 2000
PEREZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	34984769K	IRPF 2000
PEREZ ARRIBAS, M. DE LOS ANGELES	13083293L	IRPF 99 SANCION
PINTO VALENTE, ELISABETE MARIA	X1467467K	IRPF 2000
PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	13091807T	IVA 1999 SANCI.
PRIETO PARA, ANGEL JOSE	13087198Z	IRPF 95 RECURS.
PROMOCIONES BAR, S.L.	B78836319	CAN. MIN. 00-454
PROMOCIONES BAR, S.L.	B78836319	CAN. MIN. 01-436
PROMOCIONES BAR, S.L.	B78836319	CAN. MIN. 01-454
PROMOCIONES BAR, S.L.	B78836319	CAN. MIN. 01-456
PROMOCIONES VILLAJIMENA, S.L.	B09105016	SOC. 1999
RODRIGUEZ APESTEGUI, MANUEL	13010275A	IRPF 99 SANCION
ROZAS MARTOS, MANUEL	23613784Y	IRPF 2000
RUIS DIEZ, EDUARDO	13083916K	IRPF/1999
RUIZ SAIZ, JESUS	13139047K	190 2000
S.A. TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	CAN. MIN. 01 00
S.A. TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	CAN. MIN. 01 00
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	190 1999
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	190 2000
SANTA-DOM, S.L.	B09299843	IVA 00 3T SANC.
SANTIRSO SAN JUAN, FRANCISCO JAVIER	12364419X	IRPF 1999 SANC.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Conc. y ejercicio N.º expediente
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	180 1999
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	190 1999
TARGET EUROPE SPAIN, S.A.	A81307563	CAN. MIN. 01-450
TORRE MACARRO, M. JESUS	131033685	180 2000
VALDENBRO GONZALEZ, PEDRO	13108550E	IRPF 2000
VELASCO NIÑO, M. ROSARIO	13098941G	180 1999

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200201033/1123. — 95,07

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

INSPECCION

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable: Inspección.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social) y NIF/CIF	Concepto y ejercicio N.º expediente
Comp. e Invest. Tributaria y Expte. sancionador	Tecnicur, S.L. B-09.220.708	Acta A02, n.º 70503396 y Expte. sancionador A51, n.º 71850031. IVA ejercicios 1997, 1998 y 1999
Comp. e Invest. Tributaria y Expte. sancionador	Construc. Valarto, S.L. B-09.311.903	Acta A02, n.º 70502400 y Expte. sancionador A51, n.º 71848071. IVA ejercicios 1997, 1998 y 1999
Comp. e Invest. Tributaria	Gabarrí Jiménez, Fern. 13.285.873S	Citación comprobación general. IRPF e IVA ejercicios 1997 a 2000

Burgos, a 31 de enero de 2002. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200200950/1069. — 18,84

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria y sancionador.

Organo responsable: Inspección; Razón social: Sercal Carretilas, S.L.; N.I.F.: B09040569; Concepto y ejercicio: Actas A02-nos 70510816 y 70510800; Números Expedientes sancionadores ref. 51 números 71861922 y 71861913 (IVA 1997 e Impuesto Sociedades 1996/1997).

Burgos, a 5 de febrero de 2002. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200201053/1122. — 18,03

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Viñas de Valribera, S.L., con D.N.I. B01247717 y domicilio en carretera de Logroño, s/n., 01320 Oyón (Alava), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 120 metros de profundidad y entubado de 500 metros de diámetro en la parcela 16, del polígono 19, paraje denominado «Cuesta Rubial», del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 5,67 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 50 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 46,360 Has. de viñedo, en fincas de su propiedad sitas en:

Gumiel de Mercado (Sondeo)	Parcela 16, polígono 19 = 12,00 Has.
	Parcela 70, polígono 14 = 1,60 Has.
	Parcela 20, polígono 12 = 5,60 Has.
	Parcela 19, polígono 12 = 3,97 Has.
	Parcela 52, polígono 13 = 6,50 Has.
	Parcela 67, polígono 13 = 3,80 Has.
	Parcela 74, polígono 13 = 0,67 Has.
	Parcela 46, polígono 13 = 1,72 Has.
	Parcela 49, polígono 13 = 2,70 Has.
Sotillo de la Ribera	Parcela 886, polígono 1
	Parcela 889, polígono 1
	Parcela 891, polígono 1 = 7,80 Has.
	Total ..... 46,36 Has.

del término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos) y cuya superficie total es de 46,36 Has.

El volumen máximo anual es de 92.720 m.<sup>3</sup>.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22163 BU).

Valladolid, a 14 de enero de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200200545/1101. — 42,25

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución que agota la vía administrativa de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto Iniciador	Fecha del Decreto Sancionador	Cuantía	Precepto	Artículo
8/01	Valentín Ortega Varga	Burgos	22 de octubre de 2001	30 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 10
31/01	M. <sup>a</sup> del Rosario Montes Arribas	Burgos	8 de noviembre de 2001	30 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 9
214/01	M. <sup>a</sup> Cristina Ausín Canduela	Burgos	6 de junio de 2001	19 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
231/01	Roberto Cuesta Santamaría	Burgos	24 de julio de 2001	19 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
253/01	Javier Soria Ibáñez	Burgos	24 de julio de 2001	13 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
266/01	Victor Pomeda Calzada	Burgos	11 de septiembre de 2001	19 de noviembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
294/01	Javier González Renart	Burgos	20 de septiembre de 2001	11 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
327/01	David Castrillo Vázquez	Burgos	20 de septiembre de 2001	11 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
332/01	Rodrigo Escobales Antón	Burgos	20 de septiembre de 2001	11 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
339/01	Hugo Villegas Muro	Burgos	17 de octubre de 2001	17 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
349/01	Gonzalo Saiz Calvo	Burgos	17 de octubre de 2001	17 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
350/01	Rubén Alonso Hidalgo	Burgos	17 de octubre de 2001	17 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
361/01	Rubén Díez Chiloeches	Burgos	15 de octubre de 2001	17 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
380/01	Tomás Segura González	Burgos	15 de octubre de 2001	17 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
381/01	Carlos Rilova García	Burgos	15 de octubre de 2001	11 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
394/01	Walter Junior Ganbom	Burgos	18 de octubre de 2001	11 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
416/01	Alejandro Airas Ortúñez	Burgos	26 de octubre de 2001	13 de diciembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
435/01	Luis Hernández Peralta	Burgos	26 de octubre de 2001	28 de noviembre de 2001	15.000	Ordenanza Municipal de Limpieza	Art. 15
455/01	Javier Alonso Zamorano	Burgos	8 de noviembre de 2001	12 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m

Burgos, a 25 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201056/1124. — 28,26

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto Iniciador	Cuantía	Precepto	Artículo
426/01	Ada Molinero García	Burgos	26 de octubre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
458/01	Roberto Delgado Salvador	Burgos	3 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
460/01	Borja Carcedo Gómez	Burgos	3 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m
464/01	Jorge Porras Anievas	Burgos	14 de diciembre de 2001	5.000	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol	Art. 11.m

Burgos, a 25 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201057/1125. — 18,03

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho a interponer en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por medio del presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de enero de 2002, don José Luis Dufourg Duaso, provisto del D.N.I. 13.289.417V, ha sido contratado con carácter indefinido con el cargo de Diseñador Gráfico, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos del día 28 de enero de 2002.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200201133/1141. — 18,03

Por medio del presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de enero de 2002, doña Emilia Rescalvo Gómez, provista del D.N.I. 13.290.422X, ha sido contratada con carácter indefinido con el cargo de Telefonista, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos del día 1 de febrero de 2002.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200201134/1142. — 18,03

Por medio del presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 11 de enero de 2002, doña M.<sup>a</sup> Eugenia Gutiérrez Ortega, provista del D.N.I. 13.145.618Z, ha sido contratada con carácter indefinido con el cargo de Arquitecta, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos del día 1 de febrero de 2002.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200201135/1143. — 18,03

Por medio del presente anuncio se hace público que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 1 de febrero de 2002, doña Olivia Arín Carbajo, D.N.I. 13.297.976C y don Jesús Javier Iñiguez Urbina, D.N.I. 13.295.429A, han sido contratados con carácter indefinido, con el cargo de Psicólogos, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos del día 4 de febrero de 2002.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200201136/1144. — 18,03

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación en su domicilio, por parte del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, a don Jacinto Benito Andrés, de los acuerdos plenarios de 17 de enero de 2002, relativos a la solicitud de licencia de obra, actividades e instalaciones y de certificado acreditativo de silencio administrativo realizadas por el mismo y...

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican los referidos acuerdos mediante el presente anuncio:

1.º - «Don Jacinto Benito Andrés, (se ausenta don Angel B. Andrés por motivos de parentesco) solicita certificado acreditativo del silencio administrativo producido respecto de la solicitud de licencia conjunta de obras y actividades e instalaciones para un establecimiento de uso hotelero y recreativo, destinado al turismo rural y al alojamiento no permanente de personas, a los efectos previstos de entenderse otorgada la licencia de conformidad a lo establecido en el artículo 99.2 y 3 de la Ley 5/1999,

de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Todo ello con motivo de haber transcurrido más de tres meses desde la presentación de la solicitud en este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad de los presentes, una vez leído el mencionado artículo, comunicar al solicitante que atendiendo al último párrafo de éste (artículo 99.3): "... No obstante, en ningún caso podrán entenderse otorgadas por silencio administrativo licencias contrarias o disconformes con la legislación o con el planeamiento urbanístico" y entendiendo que el otorgar la licencia solicitada iría en contra del planeamiento urbanístico de la localidad, se le deniega la expedición de un certificado acreditativo del silencio administrativo a los efectos de entenderse otorgada la licencia.

Sin embargo, la Corporación Municipal por unanimidad de los presentes, autoriza el otorgamiento de certificado acreditativo del silencio administrativo acaecido en dicha solicitud, sin entenderse por ello otorgada la misma, conforme a lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes. Contra el presente, podrá interponer recurso de reposición potestativo, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (según redacción Ley 4/99). Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

2.º - « Don José Ramón Cabezon Blanco, Técnico Municipal, (continua ausente de la sesión don Angel B. Andrés) presenta informe sobre el proyecto de ejecución de tres casetas de ocio presentado por don Jacinto Benito Andrés, del mismo se concluye que «dadas las características y la entidad de las casetas objeto de este informe, las considera como provisionales (artículo 180.1 de las NN.SS. Municipales, solución ya indicada en mi informe de 2-08-2000), siéndolo su criterio, que no invalida otro que pudiera emitirse al efecto, que se debe conceder licencia de obra considerando las citadas edificaciones como provisionales.

Tras un examen del resto de documentos de este expediente, se comprueba que en el informe emitido por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 27 de octubre de 2000, se dice textualmente: "Efectivamente las construcciones proyectadas, no se pueden acoger al régimen de construcción provisional, por lo que se estará al régimen urbanístico ordinario".

Asimismo se advierte que cuando se instó, como medida de gracia, al Sr. Andrés a que modificara el proyecto y por ende las instalaciones que tiene instaladas de forma ilegal, se hizo para que se adaptaran a las condiciones de habitabilidad que contemplan las normas subsidiarias de Regumiel y a las condiciones estéticas de dicho planeamiento, materiales, color y textura tradicional existente en el núcleo (Notificación de fecha 17 de noviembre de 2000).

Los miembros de la Corporación constatan que no se ha producido la adaptación a las Normas Subsidiarias de la localidad respecto de ninguna de las condiciones, ni de habitabilidad ni estéticas, ya que la situación y las características de las casetas es la misma que cuando se denegó la primera de las solicitudes de licencia para esta obra. Entienden, por tanto, que no hay ningún elemento nuevo de juicio, ni se han cumplido los requisitos exigidos para poder proceder a la concesión de la licencia y se plantean la posibilidad de que el solicitante reclamara al Ayuntamiento por daños y perjuicios, ya que si las circunstancias son las mismas y ahora se le otorgara licencia, el Sr. Benito Andrés

podría entender que debiera haberse otorgado en su día. Consultada la Sra. Secretaria, ésta confirma que así es, que el Sr. Benito Andrés estaría en su derecho de reclamar, pero que ello no implica que el Tribunal le diera la razón en el supuesto de efectuarse la reclamación.

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad de los presentes comunicar a don Jacinto Benito Andrés, que en su segunda solicitud para la ejecución de tres casetas de ocio no ha variado ningún elemento ni circunstancia, por lo que continúan sin cumplirse las condiciones de habitabilidad y estéticas contempladas en las Normas Subsidiarias de la localidad. Dado que no existe ningún elemento nuevo de valoración y que este hecho ya fue objeto de acuerdo municipal, denegando la licencia en sesión plenaria de fecha ocho de noviembre de dos mil, a dicho acuerdo se remiten y en él se reiteran en espera de la decisión que tome la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo 17/2001 incoado por el Sr. Benito Andrés contra el mencionado acuerdo de Pleno».

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, contra el presente, podrá interponer recurso de reposición potestativo, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (según redacción Ley 4/99). Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Regumiel de la Sierra, a 12 de febrero de 2002. — La Secretaría (ilegible).

200201301/1340. — 55,38

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña Julia Gómez Peña, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación apícola en la localidad de Robredo de las Puebas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de enero de 2002. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200200931/1147. — 18,03

### Ayuntamiento de Castildelgado

#### *Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal*

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de establecimiento de la tasa de cementerio municipal, y de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, adoptados por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, sin que se haya presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siendo el texto íntegro el que a continuación se inserta.

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

### TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de cementerio municipal, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

#### Artículo 2.º — *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: Asignación de nichos y sepulturas temporales, trabajos de enterramiento, colocación de lápidas, inhumaciones y exhumaciones, conservación de los espacios destinado al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

#### Artículo 3.º — *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes, los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

#### Artículo 4.º — *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo; las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 5.º — *Exenciones subjetivas.*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeadada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y se efectúen en la fosa común.

#### Artículo 6.º — *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

#### Artículo 7.º — *Declaración, liquidación e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.
2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales, en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

#### Artículo 8.º — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

## TITULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9.º — *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

— Epígrafe 1. Asignación de Sepulturas, Nichos y trabajos de enterramiento:

g) Sepulturas temporales, por cada cuerpo: 5.000 pesetas (30,01 euros).

h) Nichos temporales, (25 años), incluido el permiso para colocación de lápida: 25.000 pesetas (150,25 euros).

i) Trabajos de enterramiento (Sepulturero): 15.000 pesetas (90,15 euros).

— Epígrafe 2. Colocación de lápidas:

c) Por cada lápida e inscripción en sepultura, durante 25 años: 20.000 pesetas (120,20 euros).

— Epígrafe 3. Inhumaciones y exhumaciones:

b) En sepultura y nicho, por cada cadáver: 5.000 pesetas (30,01 euros).

## DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2001, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra los presentes acuerdos definitivos, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime más conveniente.

Castildelgado, a 31 de enero de 2002. — El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200200946/1148. — 58,24

**Ayuntamiento de Las Quintanillas**

El Pleno de la Corporación, en fecha 31 de enero de 2002, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2001, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, de la Ley 39/1988.

Las Quintanillas, a 1 de febrero de 2002. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200200911/1149. — 18,03

**Ayuntamiento de Gumiel de Mercado**

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose recibido ninguna alegación al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2001, por el que se aprueba el siguiente:

## REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES DEL AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Artículo 1. — *Creación, naturaleza y objeto.*

Se crea en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado un Registro Municipal de Parejas Estables, de carácter administrativo, y cuyo objeto es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten y los documentos, hechos o circunstancias relevantes que afecten a dichas parejas de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2. — *Concepto de pareja estable.*

A efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de la orientación sexual, de dos personas mayores de edad, o menores emancipadas, sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Artículo 3. — *Actos inscribibles.*

En el Registro se inscribirán:

a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.

b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

c) Las familias derivadas de la pareja estable.

d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Artículo 4. — *Requisitos y documentación.*

1. La inscripción en el Registro de parejas estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:

a) Otorgar consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado para llevar a efecto la declaración.

b) Ser mayor de edad o menor emancipado.

c) No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

d) No estar sujeto a vínculo matrimonial o formar pareja estable con otra persona.

e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de la inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Fe de vida y estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.

e) Declaración jurada conjunta de no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

Artículo 5. — *Procedimiento de inscripción.*

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación pre-

sentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos lo requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, lo denegará mediante Decreto.

6. Notificada la resolución, se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia, no podrá producirse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten a su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluso el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

#### Artículo 6. – Organización del Registro.

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezarán y terminarán con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el Libro general principal relativo a esta unión.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia al expediente tramitado.

4. Cualquier circunstancia nueva relativa a la pareja estable que deseen inscribir los miembros de la misma, podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

5. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo, o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurren alguna de las siguientes circunstancias y previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

– Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

– Por matrimonio de uno de sus miembros.

– Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes de uno o ambos miembros.

– Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

c) Producidos alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tales circunstancias.

#### Artículo 7. – Publicidad y efectos.

1. La publicidad del Registro Municipal de parejas estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

2. El derecho de acceso a los documentos del Registro únicamente será ejercido por los interesados mediante petición individualizada de los documentos que desee consultar.

3. En el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, las parejas estables inscritas en este Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

#### Disposición Adicional Primera. – Derecho Supletorio.

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

#### Disposición Adicional Segunda. – Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Gumiel de Mercado, a 28 de enero de 2002. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200200828/1150. — 68,52

### Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por doña Cristina Frías Hortigüela, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar a ubicar en la finca rústica, parcela 180, polígono 1, de esta localidad de Villaverde Mogina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Villaverde Mogina, a 18 de enero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200200779/1151. — 18,03

### Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

#### Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 213.455,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villaescusa de Roa, a 26 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200200854/1146. — 18,03

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Servicios

Por Manutención y Herramientas, S.L. Mahersa, se ha solicitado licencia de actividad para exposición, venta y reparación de carretillas, en un establecimiento sito en calle La Ribera, sin número (Expte. 35-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201563/1556. — 45,68

#### Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del proyecto de actuación de la unidad 48.02 «El Plantío», promovido por Construcciones Rojas Vesga, S.L.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 19 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201586/1557. — 45,68

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Hispanofil, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 1654/01, licencia municipal de actividad para almacén y distribución de material eléctrico y electrodoméstico, en Avenida Portugal, 130.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200201370/1521. — 41,11

### Agrupación de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo

#### BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Presidente de esta Agrupación adoptó el acuerdo de aprobar las Bases que a continuación se reproducen:

#### Primera. — Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

#### Segunda. — Lugar y plazo de presentación.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación de Hacinas, La Revilla-Ahedo, Carazo y Villanueva de Carazo, presentándolas en el Registro de la referida Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

#### Tercera. — Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

#### Cuarta. — Baremo de méritos.

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, 2 puntos.
- Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos exclusivamente a materias propias de la Administración Local, la puntuación será la siguiente en función de su duración, hasta un máximo de 3 puntos:
  - De 25 a 50 horas: 0,1 punto por cada curso.
  - De 51 a 100 horas: 0,3 puntos por cada curso.
  - De más de 101 horas: 0,5 puntos por cada curso.

d) Experiencia: Por haber desempeñado a través de nombramiento expedido por el órgano competente, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos o diplomas.

#### Quinta. — Composición del Órgano de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Agrupación Secretarial de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo, don Agustín Antón Terrazas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hacinas, o Concejal en quien delegue

Vocales de la Agrupación: Don Nicolás de Juan de Miguel, Alcalde de La Revilla-Ahedo; Don Angel M. Palomero del Cerro, Alcalde de Carazo y don José Ramón Olalla Cámara, Alcalde de Villanueva de Carazo.

Vocal de la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría que la correspondiente al puesto convocado.

#### Sexta. — Nombramiento.

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la Resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Hacinas, a 19 de febrero de 2002. — El Presidente, Agustín Antón Terrazas.

200201546/1519. — 127,90

### Mancomunidad Tierras del Cid

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2001, el expediente de modificación presupuestaria, número 02/01, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2001 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 234, de 7 de diciembre de 2001, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora

de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando fijado el presupuesto, en los capítulos que afecta este expediente, de la siguiente manera:

Gastos. — Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.000.000 de pesetas.

Ingresos. — Capítulo 8: Activos financieros: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 28 de diciembre de 2001. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200201423/1525. — 36,06

### Ayuntamiento de Ciadoncha

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicas facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o haber intentado notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del Coto de Caza BU-10.842, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Ciadoncha y, en concreto, a los señalados en esta relación, que, de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de doce años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 hasta la temporada de caza 2013-2014.

ALCALDE MIGUEL, JESUS .....	0,1960
ARCE GONZALEZ, CESAR .....	0,8224
ARROYO GALIANA, AMADOR .....	5,9159
ARROYO PEREZ, PRIMITIVO .....	35,1091
BENITO DEL RIO, FAUSTO .....	0,4582
CANTERO MANSO, LEONOR .....	0,4960
CASCAJAR BARRIO, ASCENSION .....	0,3737
COBOS GONZALEZ, JOSE .....	17,4619
COBOS MERINO .....	13,2402
DIEZ ORTEGA, ANTONIA .....	0,4600
DIEZ TEIÑO, RESTITUTO .....	4,1755
DOMINGUEZ FUENTE, LUIS .....	0,2442
GENTO VILLA, CONCEPCION .....	0,7980
GIL ORTIZ, JULIAN .....	0,6400
GIL ORTIZ, JULIANA .....	0,7438
GONZALEZ ALONSO, PATRICIA .....	1,4500
GONZALEZ CAMPO, EUSEBIO .....	1,0620
GONZALEZ FRAILE, GASPAR .....	0,8099
GONZALEZ SANTOS, EUTIMIA .....	0,2549
GONZALEZ VELASCO, DONATO .....	0,0977
GUTIERREZ MONTES, ABILIO .....	1,3080
JULIAN CANTERO, GREGORIA .....	0,3040
MADRID MADRID, OBDULIA .....	1,9140
MADRID MARTINEZ, MARTIN .....	0,2570
MADRID MECERREYES, OBDULIA .....	4,1974
MADRIGAL DIAZ, SECUNDINA .....	0,4200

MADRIGAL TEMIÑO, ANTONIO .....	0,1582
MARAÑÓN ROMO, FERNANDO .....	0,4660
MARIJUAN SANTILLAN, SOFIA .....	0,2179
MARIN MARTIN .....	0,7979
MARTIN FRANCO, ASCENSION .....	0,2000
MARTIN SAGREDO, FERMIN .....	0,5900
MARTINEZ CANTERO, EMILIANA .....	0,5900
MARTINEZ CESARIO PALAZUELOS .....	0,4305
MARTINEZ MARTINEZ, CASILDA .....	3,1680
MARTINEZ MARTINEZ, LORENZO .....	3,3780
MARTINEZ SAGREDO, ANGELA .....	0,4240
MIGUEL CANTERO, MANUELA .....	0,4700
MUÑO, ROSENDO .....	2,3952
ORTEGA ALBILLOS, JACINTO .....	0,4100
ORTEGA ALBILLOS, SERAFIN .....	0,3520
ORTEGA BARRIO, FELIX .....	0,4300
ORTEGA SAGREDO, DOMICIANO .....	0,3040
ORTEGA TEMIÑO, JESUS .....	1,0520
PALACIN LOPEZ, EVANGELINA .....	0,6800
PALACIN LOPEZ, PILAR .....	0,3480
PEREZ SAGREDO, TRINIDAD .....	0,2760
PORRES DELGADO, BENITO .....	0,5900
PORRES MARTIN, EVILASIO .....	17,2669
PRIETO VELASCO, IRENEO (herederos) .....	17,8607
REVILLA DELGADO, CRESCENCIO .....	0,5040
RIO, ANDRES .....	2,1460
SAGREDO ALVAREZ, SANTIAGO .....	0,2800
TAMAYO SANZ, FRANCISCO .....	0,9680
TARDAJOS DE PALAZUELOS .....	0,3599
TARDAJOS, GERMAN .....	0,1754
TEJERO, FRANCISCO .....	1,3852

Ciadoncha, a 19 de febrero de 2002. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200201120/1524. — 41,11

**Ayuntamiento de Poza de la Sal**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la cuenta general quedará definitivamente informada.

En Poza de la Sal, a 18 de febrero de 2002. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200201551/1560. — 36,06

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publican los acuerdos definitivos y artículos modificados de las ordenanzas municipales modificadas en sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 2002:

**A) Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basura:**

Se modifica el artículo 9 (Cuota Tributaria), cuyo texto queda redactado como sigue:

**Artículo 9. — Cuota tributaria:**

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:
  - a) Por cada vivienda (entendiéndose por tal la destinada a domicilio de carácter familiar, lonjas y chocos: 31,00 euros.
  - b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres y similares: 39,00 euros.
  - c) Restaurantes y similares: 60,00 euros.
  - d) Cafeterías, bares, tabernas y similares: 60,00 euros.
  - e) Industrias: 60,00 euros.
  - f) Hoteles, hostales, fondas, salas de fiesta y similares: 78,00 euros.
  - g) Comunidades: 78,00 euros.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º y corresponden a un año.

**B) Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua:**

Se modifica el artículo 9 (Cuota tributaria y tarifas), cuyo texto queda redactado como sigue:

**Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas:**

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 150,00 euros, por vivienda o local.
2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de desagüe, se exigirá por una sola vez, consistirá en la cantidad de 40,00 euros, por vivienda o local.
3. Todo contador de agua instalado tendrá una cuota tributaria base de 15,00 euros anuales.
4. En la cuota indicada anteriormente quedará incluido el canon actual.
5. La lectura de los contadores de agua se realizará una vez al año, coincidiendo con el mes de agosto.
6. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

**Tarifa 1. — Uso doméstico:**

De 60 a 100 m. <sup>3</sup> .....	0,40 euros/m. <sup>3</sup>
De 101 a 150 m. <sup>3</sup> .....	0,54 euros/m. <sup>3</sup>
De 151 a 200 m. <sup>3</sup> .....	0,80 euros/m. <sup>3</sup>
A partir de 201 m. <sup>3</sup> .....	1,60 euros/m. <sup>3</sup>

Tarifa 2. — Uso no doméstico: (Chocos, casetas huertas), se abonarán 0,80 euros/m.<sup>3</sup>, desde el primer metro cúbico consumido.

7. En caso de avería del contador, el Ayuntamiento suministrará el contador nuevo, siendo por cuenta del propietario el gasto de instalación.
8. En caso de que un contador estuviera averiado, a la siguiente lectura después de avisado el propietario, se le cobrará 30 euros más, sobre la cuota tributaria de la última lectura.

Las anteriores tarifas subirán un incremento igual al I.P.C. del año anterior.

**C) Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**

Se modifica el artículo 9 (Tarifas), cuyo texto queda redactado como sigue:

**Artículo 9.º — Tarifas:**

Las tarifas de la tasa regulada en esta ordenanza serán las siguientes:

a) Tarifa 1. — Aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:

Por cada m.<sup>2</sup> de superficie ocupada en la temporada, 5 euros.

b) Tarifa 2. — Aprovechamiento de terrenos de uso público con quioscos y otras instalaciones:

Por cada m.<sup>2</sup> de superficie ocupada, al año 5 euros.

c) Tarifa 3. — Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

Por cada m.<sup>2</sup> de superficie ocupada cada día 5 euros.

Poza de la Sal, a 18 de febrero de 2002. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200201550/1559. — 73,08

#### *Anuncio de subasta de pastos*

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de unas 85 hectáreas de pastos de la finca n.º 5.227, del polígono 15, sita en el término de «Los Molinos», en Poza de la Sal, cuyo pliego de condiciones se aprobó por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2002.

Simultáneamente se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir dicha subasta, advirtiendo que, conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la subasta, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta de arrendamiento de 85 hectáreas de pastizal sitas en el término de «Los Molinos», finca n.º 5.227 del polígono 15, propiedad del Ayuntamiento de Poza de la Sal

#### *1. — Objeto del contrato.*

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante subasta, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, del siguiente bien de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial.

Pastizal sito en este término municipal, en el paraje denominado «Los Molinos», polígono 15, parcela 5.227, del catastro de rústica. Dicha finca tiene una superficie de 102 Has. 9 a. 57 Cá., de las cuales se subastan los pastos de unas 85 Has. aproximadamente.

#### *2. — Tipo de licitación.*

El canon del arrendamiento se fija en 3.005,06 euros anuales, pagaderos por adelantado. El canon podrá ser mejorado al alza.

A partir del segundo año la renta se actualizará aplicando a la renta correspondiente de la anualidad anterior, la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, en el periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización

#### *3. — Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 5 años. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

#### *4. — Garantía provisional y definitiva.*

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 2% del tipo de licitación, que será devuelta después de la propuesta de adjudicación. No obstante, la garantía provisional será retenida hasta que se dicte el acuerdo de adjudicación al licitador incluido en la referida propuesta.

La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación y deberá constituirse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

#### *5. — Gastos.*

El adjudicatario queda sujeto al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

#### *6. — Proposiciones y documentación complementaria.*

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de pastizales sitos en el paraje denominado "Los Molinos", convocada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal».

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres cerrados A y B.

SOBRE A: Con la inscripción: Documentos generales para tomar parte en el arriendo mediante subasta de pastizales sitos en el paraje denominado «Los Molinos», convocada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal y contendrá la siguiente documentación:

— Fotocopia del D.N.I., si son personas físicas o Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de personas jurídicas.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 20 de la LCAP.

— Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

— Fotocopia compulsada de Poder, cuando se actúe por representación.

— Documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

SOBRE B: Con la inscripción: Proposición económica para optar al arriendo mediante subasta de pastizales sitos en el paraje denominado «Los Molinos», convocada por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha .../.../..., toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar los pastizales sitos en el paraje denominado «Los Molinos», de Poza de la Sal, en el precio de ..... euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

#### *7. — Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

Poza de la Sal, a 18 de febrero de 2002. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200201552/1558. — 232,95

### **Junta Vecinal de Barcina de los Montes**

#### *Licitación de la obra de abastecimiento de agua*

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras de abastecimiento de agua, se expone al público por espacio de ocho

días hábiles, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública por concurso en procedimiento abierto y trámite urgente, para la contratación de las obras a reserva de posibles reclamaciones.

1. — Objeto: Obras de abastecimiento de agua en Barcina de los Montes.

2. — Tipo de licitación: 37.063,24 euros, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido.

3. — Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

4. — Garantía provisional: 741,26 euros. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5. — Lugar y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Oña, de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Contenido de proposiciones: En el sobre A, la proposición económica y en el sobre B, la documentación general especificada en el pliego de condiciones.

7. — Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a los tres días siguientes a aquel que termine el plazo de presentación de proposiciones a las 12,30 horas.

Barcina de los Montes, a 11 de febrero de 2002. — La Alcaldesa Pedánea, Marina del Moral Villota.

200201377/1566. — 61,66

### Ayuntamiento de Trespaderne

#### *Aprobación del proyecto de urbanización UE18 Los Rayales*

Se expone al público el Acuerdo Municipal, de fecha 1 de febrero de 2002.

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad UE18, de Los Rayales, redactado por los Arquitectos don Jesús Andrés Marcos y don Angel Rey Sánchez.

Segundo. — Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero. — Notificar a los propietarios afectados.

Durante dicho plazo de un mes, los interesados que lo deseen podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Trespaderne, a 8 de febrero de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200201571/1563. — 36,06

#### *Aprobación del proyecto de actuación y compensación de la Unidad UR3 polígono industrial*

Se expone al público el Acuerdo Municipal, de fecha 1 de febrero de 2002.

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de actuación integrada y el proyecto de compensación de la Unidad UR3 polígono industrial, redactado por el Arquitecto don Pedro Silleras Alonso de Celada, formulado por la Junta de Compensación de dicho polígono.

Segundo. — Someterlo a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial, con la finalidad de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Tercero. — Notificar este acuerdo a todos los propietarios, titulares de derechos reales, arrendatarios y a todos los interesados afectados por la unidad reparcelable de terrenos incluidos en la unidad de actuación afectada.

Durante dicho plazo de un mes, los interesados que lo deseen podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Trespaderne, a 8 de febrero de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200201572/1564. — 36,06

#### *Aprobación del proyecto de urbanización UR3 polígono industrial*

Se expone al público el Acuerdo Municipal, de fecha 1 de febrero de 2002.

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad UR3, polígono industrial, redactado por el Arquitecto don Pedro Silleras Alonso de Celada y formulado por la Junta de Compensación.

Segundo. — Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Tercero. — Notificar a los propietarios afectados.

Durante dicho plazo de un mes, los interesados que lo deseen podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Trespaderne, a 8 de febrero de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200201573/1565. — 36,06

### Ayuntamiento de Isar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Isar, a 14 de febrero de 2002. — El Alcalde, David García Tobar.

200201561/1562. — 36,06

### Club «El Soto»

Por acuerdo de la Junta Directiva, el próximo día 22 de marzo, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y treinta minutos después en segunda, celebraremos Junta General Extraordinaria y Ordinaria, en el edificio social del Club, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º — Exposición por la Presidencia de las actividades sociales del ejercicio precedente y propuesta de aprobación, si procede, del Estado de Situación y Cuentas de Ingresos, Gastos e Inversiones correspondientes al ejercicio anterior.

2.º — Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2002.

3.º — Aprobación, si procede, de la modificación y ampliación de los Estatutos del Club.

4.º — Renovación parcial de la Junta Directiva.

5.º — Ruegos y preguntas.

6.º — Redacción, lectura y aprobación del acta.

Toda la documentación relacionada con la contabilidad, estado de cuentas y presupuestos, está a disposición de los socios titulares, en las oficinas del club, a partir del día de la fecha.

Burgos, a 1 de marzo de 2002. — V.º B.º el Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

200201667/1593. — 43,39